## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° SECCION 2<sup>a</sup>. LA CISTERNA,

00361

0 6 MAY0 2013

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

### **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Que mediante memorándum Nº 168/2013 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar al profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
- 2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos ya expuestos, y
- 3. Que este profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

#### DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en los establecimientos que se indican, en el nivel de educación básica, a contar del 19 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

NOMNBRE R.U.T.	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	ESTABLEC.
GONZALO ALONSO DIAZ HERNANDEZ	ED. FISICA	16	DIURNA	ESC. OSCAR ENCALADA
		16	DIURNA	COLEGIO PALESTINO

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

# SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

## **DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2¢)
- 8- Oficina de Partes y Archivo /

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL